

## **Revolución y transformación de la cultura política en la época de la Independencia en los territorios de Perú y Nueva Granada 1809-1812**

Revolution and transformation of the politic culture in the times of the Independence in the territories of Peru and Nueva Granada 1809-1812

**Ana Luz Borrero Vega**

Universidad de Cuenca, Ecuador  
e-mail: ana.borrero@ucuenca.edu.ec

### **Resumen**

Esta ponencia tiene por objeto analizar los idearios políticos y la transformación de la cultura política durante el período independentista y sus variaciones locales en los territorios de Lima y Santa Fe. Se tratará también sobre la configuración de una visión andina criolla, así como la importancia de la representación política, de las primeras constituciones y los impactos de las Cortes de Cádiz en los territorios de estudio, así como los primeros intentos de puesta en práctica de un nuevo “ideario” liberal-monárquico. Entre las categorías de análisis que se tendrán en cuenta en esta corta investigación están las siguientes: soberanía del pueblo, representación, ciudadanía, patria, liberalismo y república. Se hace énfasis también en los procesos locales de cada una de las regiones de los virreinos con ejemplos de Quito y Cuenca a través de trabajo con fuentes primarias. Además se analizan los procesos de incorporación de los indígenas en los procesos de representación, elecciones y ciudadanía a partir de la puesta en práctica en el territorio de los lineamientos de Cádiz.

**Palabras Clave:** revolución política, revolución hispanoamericana, representación, ciudadanía, independencia, soberanía.

### **Abstract**

The purpose of this paper is to analyze the political ideology and the transformation of the political culture during the period of the independence and its local variations in the territories of Lima and Santa Fe. We will also discuss the conformation of a creole Andean vision and the importance of the political representation of the first constitutions and the impacts of the

Courts of Cádiz in the studied territories, as well as the first attempts to make effective the new liberal monarchic “ideology”. Among the categories of analysis that we will take into account in this short research paper are people’s sovereignty, representation, citizenship, homeland, liberalism and republicanism. We also emphasize the local processes of each of the viceroalties, with examples from Quito and Cuenca by the use of primary sources. Additionally, we analyze the indigenous incorporation process of representation, elections and citizenship with the starting point constituting the application of the guidelines of Cadiz in the territory.

**Keywords:** political revolution, Spanish American revolution, representation, citizenship, independence, sovereignty.

\*\*\*

## **Introducción**

Esta ponencia pretende hacer un seguimiento de los cambios y transformaciones en el lenguaje político, en el imaginario y en la acción durante el período entre 1809 a 1812, en los territorios de la Nueva Granada, Audiencia de Quito y el Virreinato de Lima. Se propone una revisión de la historia política dentro de la coyuntura de las conmemoraciones bicentenarias. En esta ponencia se analizan los contextos generales y se evitan las visiones nacionalistas y fragmentadas, así como caer en anacronismos, se distingue también entre los conceptos vividos y auto-percibidos por los agentes del pasado.

Los fenómenos sociales que vamos a estudiar tienen una temporalidad, distintos marcos referenciales, y presenta variantes regionales se presentan continuidades y discontinuidades. Las preguntas preliminares que guían esta investigación son entre otras las siguientes: ¿qué transformaciones se produjeron en la cultura política durante la época independencia?, ¿cómo se refleja en las reacciones y acciones de los distintos actores, élites, militares, clero, pueblo e indígenas?, ¿cómo se transformó el lenguaje y el poder?, ¿existía un proyecto político independentista?

Las sociedades neogranadinas, quiteñas y peruanas van a vivir en esa corta coyuntura cambios políticos importantes, que por razones de organización, pueden ser estudiados en tres etapas, aunque el proceso es mucho más complejo: la crisis dinástica española, que se traduce en la proclama de la soberanía del pueblo, que da paso a la formación de Juntas locales (Fernández Sebastián 275), iniciado con las Juntas de Charcas y La Paz, y la importante y crucial Junta Superior de gobierno de Quito del 10 de Agosto de 1809; para pasar a un tercer momento, el de las representaciones y las Cortes de Cádiz, que marca un cambio conceptual y legal, así como la aplicación de principios liberales, particularmente en aquellos territorios como el de Quito y Perú donde se aplica la Constitución Gaditana de 1812. En este contexto, surgen las posiciones y acciones de grupos populares e indígenas, que brevemente se analizarán en este trabajo.

### **El tránsito de lo antiguo y lo moderno, revolución y lenguaje**

El corto período de tránsito entre la Ilustración y la revolución, se ha definido como una época en sí misma, a caballo entre dos momentos como diría Koselleck (2010). Es en este momento en que se entrecruzan prácticas propias del antiguo régimen con propuestas de la modernidad, donde se introdujeron los “ingredientes” imprescindibles para el cambio, desde el individualismo, hasta la sociedad comercial y una nueva moral basada en el capital. El ejercicio político cambia, la cultura política de los territorios se traducen en nuevas formas de manejo del poder, del lenguaje, del ejercicio de la política, con todas las complejidades que esto conlleva, se destrona a un rey y a un imaginario, para apostar por una propuesta republicana, con todas las variantes en juego, federalismo, centralismo y presidencialismo.

En esta época tanto los términos, las palabras, como las representaciones cambian, las nociones que mutan son entre otras: “nación”, “ciudadano”, “representación”, “soberanía”, “libertad”, “igualdad” y “república” (Pérez Mejía 2010). Los lenguajes se modifican, Nietzsche señalaba que un lenguaje particular acompaña a cada actividad humana, cambiaron las percepciones y la actividad de sentido.

Existe una fuerte controversia sobre las interpretaciones históricas de la transformación política de este período tanto en Colombia, como en Ecuador y Perú. Un cambio político tan rápido como el que se produjo entre

1808 y 1812, se dio gracias a una contingencia histórica que llevó a que ocurra un “suceso inédito e inesperado”, la caída de la monarquía hispánica a raíz de la invasión napoleónica, que condujo a repensar el problema y los conceptos de nación, soberanía, y representación en la América Hispánica. Cuando se reunieron en Cádiz las Cortes extraordinarias en 1810, en esta corta coyuntura el grupo “revolucionario”, que luego se le conocerá como “liberal” defenderá y sostendrá referencias mentales, totalmente modernas, aunque esta afirmación puede ser contrastada con lo que señala Harvey en su obra (2006) quien asevera que uno de los mitos de la Modernidad, es considerar que ésta constituye una ruptura radical con el pasado, «como si el mundo fuera una *tábula rasa* sobre el cual se puede inscribir lo nuevo sin hacer referencia al pasado» (5).

Los actores dentro del proceso de revolución hispánica, fueron tanto peninsulares como hispanoamericanos, élites y pueblo (plebe), clero, milicia, indígenas y castas de las de ciudades y zonas rurales. Primó, entonces, la acción colectiva de un conjunto social, dirigido por élites urbanas, que actuaron a favor del Rey o de la autonomía, para luego transitar por el camino de la revolución. De una búsqueda inicial de autonomía, pasaron a la búsqueda de la independencia, cuyas luchas y guerras, también guerra de guerrillas, han sido consideradas por varios historiadores (Tomás Pérez Vejo) como verdaderas guerras civiles, que concluyeron con las capitulaciones españolas y con la formación de nuevos estados tanto en América como la propia España<sup>1</sup>, bajo el ideal de la república.

Las nuevas condiciones del mundo hispánico, se produjeron en una época de grandes transformaciones en Occidente, es decir en ambas orillas del Atlántico, en lo social, en lo económico y en lo político. Esferas profundamente interrelacionadas entre sí, a este proceso hay que añadir la amplia expansión demográfica, el surgimiento de la burguesía, la reestructuración de las

---

<sup>1</sup>Dentro de una línea conceptual muy parecida a la de Guerra, Jaime E. Rodríguez O., plantea que las independencias de los pueblos de esta región, no fueron parte de un movimiento específicamente anticolonialista, sino que formaron parte de una revolución política del mundo hispánico. La caída de la monarquía española es la que desatará los procesos de cambio. Ver Jaime E. Rodríguez O., *La Revolución Política durante la época de la Independencia, El Reino de Quito 1808-1822*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, 2006.

monarquías ibéricas e inglesas y francesas, así como el surgimiento de la Gran Bretaña como potencia comercial e industrial. En lo político, lo más novedoso será el triunfo de un sistema moderno de pensamiento producto de la Ilustración, la ampliación del gobierno representativo en el Reino Unido, la independencia de los Estados Unidos, la Revolución Francesa, el neo-imperialismo francés y las guerras europeas. Este es el contexto de la revolución política del mundo hispánico que determinará el enraizamiento del ideario liberal “revolucionario” de la época por parte de ciertas élites y parte del pueblo, aquí se produjo el enfrentamiento de realistas o fidelistas contra los patriotas, sediciosos, insurgentes y rebeldes.

La “revolución política” de aquella época según López-Alvez (2003), debe ser entendida como un cambio político e institucional, con nuevas formas e instituciones de gobierno y de organización política. Esta “revolución”, según este autor, no implicó un inmediato y radical cambio en las estructuras de las relaciones sociales y de clase o grupo y los modos de producción. Aunque posteriormente con la independencia se vio trastocar el orden espacial, territorial y el orden político, basado en privilegios de antiguo régimen. Las sociedades andinas a partir de la ruptura del orden colonial, transitaron desde la sociedad tradicional (del antiguo régimen) hacia una sociedad moderna (república liberal), aunque en ciertos cortos períodos convivirán los dos órdenes, es decir se produce un gobierno mixto, con la presencia de gobiernos intermedios, que prestan características tanto del antiguo como del nuevo régimen, estos gobiernos intermedios fueron sobre todo los municipios o ayuntamientos constitucionales.

### **¿Independencia o Revolución? La Crisis de la monarquía y el cambio de la soberanía real a la soberanía del pueblo**

A lo largo de los dos últimos siglos, se ha utilizado el término independencia como sinónimo de revolución, cuando en realidad no es así. La independencia como noción afirma Van Young (2006), se irguió como el epítome del colapso del imperio transatlántico español, el proyecto colonial más grande de la historia mundial. La voz “revolución” se utilizó en la América Hispánica, para definir al movimiento independentista quiteño, que se inició en 1809. Aunque durante este período, se utilizaron también términos y nociones como las de “insurrección”, “insurgencia”, “sublevación”, o “renovación”, que se creían más adecuadas que la de “revolución”, sobre todo por la

connotación que tenía en ese momento la Revolución Francesa. Para Rodríguez, la «revolución, se produce en ambos lados del Atlántico, con el colapso de la Monarquía española, producto de la invasión napoleónica de 1808» (39).

Tanto en la Nueva Granada, como en Quito y el Virreinato del Perú, durante la mitad del siglo XVIII, circularon nociones y conceptos propios del paradigma ilustrado, se modificaron los currículos de las universidades, la prensa ganó terreno en la difusión de nuevas ideas, se crearon los Consulados de Comercio, las Sociedades de Amigos del País, se organizaron tertulias literarias, surgió el llamado “espacio público de opinión”, se recibía abundante correspondencia europea, se produjo una importante circulación de textos, se leía a Feijóo y Jovellanos, a Locke, Montesquieu, a Voltaire y Rousseau. La transformación política y los impactos de la Independencia de Norteamérica y la Revolución Francesa, y la revolución e independencia haitiana, también permearon e impactaron hacia estos territorios coloniales.<sup>2</sup>

En Bogotá, Quito y en otros espacios, se formaron las llamadas “comunidades de interpretación” (Silva 2010), los ilustrados proponían nuevas formas políticas, que fueron consideradas sediciosas, éstas fueron acalladas, perseguidas y discriminadas por la monarquía, como ejemplo están los procesos y juicios en contra de Espejo en Quito, de Antonio Nariño y Caldas en la Nueva Granada. La causa contra Nariño fue la publicación de la traducción de *Los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, luego vendrán los pasquines sediciosos en varias ciudades, de la región, que incluyen a los de Cuenca de 1795, contra el “mal gobierno”. No se puede olvidar la influencia del suarismo doctrina muy conocida en la capital del Nuevo Reino de Granada y otros territorios andinos. Esta se difundió en el Colegio Mayor de San Bartolomé en Santa Fe y sostiene que la comunidad política es la que confiere el poder al soberano y lo delega al rey (Martínez Garnica 2007).

---

<sup>2</sup> Se ha repetido con demasiada frecuencia, que los procesos independentistas en el mundo hispanoamericano, son un legado de la ilustración, de la Revolución Francesa y de la Independencia de los Estados Unidos. Esta visión por un lado, no recuerda la Revolución Haitiana, y por otro lado, silencia de manera incomprensible, la propia cultura política hispanoamericana.

Para esa época, en las regiones estudiadas y en otras de la América Hispánica, tal es el caso de la Nueva España, existía una élite ilustrada que estaba a la par de sus contrapartes en España. Así lo afirman Keeding (2005) para el caso de Quito, y Rodríguez para el de México, este último afirma que las élites americanas:

...eran individuos modernos, ilustrados [...] versados en el pensamiento político contemporáneo, que hacía hincapié en la libertad, la igualdad, los derechos civiles, el imperio de la ley, el gobierno representativo constitucional y la economía de libre mercado (51).

La invasión francesa a España y la caída de la monarquía en 1808 permitieron a los criollos y a los liberales instrumentar sus designios, un papel importante, aunque no el único, es el de las milicias americanas y la búsqueda de la institucionalización de un ejército formado cada vez por un mayor número de americanos. Esto hizo posible una lucha insurgente contra las fuerzas realistas muchos de los oficiales de las milicias americanas, encabezarían las unidades insurgentes en las luchas libertarias.

La noción de soberanía, forma parte de la revolución o cambio de la cultura política de la época de estudio, dentro de la tradición legal hispánica, se reconocía la soberanía de los representantes del pueblo, es decir, las ciudades, los tribunales y las corporaciones, ante la ausencia del monarca (Rodríguez 49). De acuerdo a María Teresa Calderón y Clément Thibaud, «El difícil paso de la soberanía real –en un orden de majestad– a la soberanía republicana» (25) en los territorios de la Nueva Granada, no supuso una brutal ruptura desde la perspectiva de los actores. La noción de soberanía del pueblo, durante esos años de tránsito. Según Calderón y Thibaud, el concepto de soberanía «no nació armado y su comprensión por parte de sus contemporáneos implicó un entrecruzamiento de rasgos de la majestad real [...] la soberanía de la nación reasumió así, sin saberlo y sin quererlo, legados del pasado de manera absolutamente inédita» (25-26).

Cuando se instaló la Junta Suprema y Central de Gobierno en Aranjuez, los pobladores de las distintas regiones y ciudades de los Virreinos de Lima

y de Santa Fe, se enteraron de estos sucesos a través de una comunicación. En esta fecha en Cuenca, se pide a sus habitantes que juren públicamente a favor de esa Junta, y el Obispo Quintián Ponte y Andrade. Será por su autoridad quién reciba el solemne Juramento en la plaza principal, entonces éste alegó que como era conocido en esa época, es en el pueblo donde recae la soberanía (Actas del Cabildo de Cuenca 406-408).

### **La Revolución de Quito, 10 de Agosto de 1809**

La Revolución de Quito no pretendía de antemano la constitución de una nueva “nación” independiente que rompía totalmente con el vínculo colonial, por tanto, no se debe desnaturalizar su significado. A la revolución quiteña del 10 de Agosto, se le ha dado el reconocimiento del “primer grito de independencia”, tanto a nivel nacional como continental. Este fue el primer intento hispanoamericano de creación de un gobierno autónomo con la división de los poderes y en representación del Rey, desconociendo totalmente a las autoridades españolas, representadas en el Presidente de la Audiencia, Ruiz de Castilla. En la convulsa época política de 1809, en plena crisis de la monarquía española, y ante la ausencia del Rey, ¿a quién correspondía asumir el poder en el mundo hispánico? La respuesta es al pueblo, esa es la intención del pueblo de Quito, comprendiendo que para esa época y para evitar anacronismos, el formado ya en España.

La acción revolucionaria de Quito del 10 de agosto fue el paso necesario para la independencia del resto del territorio de la Audiencia, (que no se daría sino en mayo de 1822), debido a la feroz reacción del Virrey Abascal, a la represión de Santa Fe, y a la oposición de las principales ciudades de la Audiencia de Quito de esa época sede de importantes gobernaciones, con fuerte identidad propia: Cuenca, Guayaquil y Popayán. La independencia no se lograría es cierto sin el compromiso de milicianos y líderes militares que asumieron las armas y la estrategia militar para completar lo que un grupo de civiles “patriotas insurgentes de la época” iniciaron.



## **Las Cortes de Cádiz y la transformación política en Nueva Granada y Lima**

En consonancia con las ideas políticas vigentes, como el primer acto de las Cortes reunidas en Cádiz el 24 de septiembre de 1810, se produce «la proclamación de la soberanía de la nación» (Annino y Guerra 132). Aunque en la práctica, la “soberanía” fue asumida por funcionarios militares y civiles, así como por los cabildos de las ciudades. El principio de soberanía popular fue reivindicado para los pueblos –más que para los individuos–, eso llevó a que en el caso de las ciudades y villas de Nueva Granada, cada una de ellas disputen su libertad frente a la metrópoli, a la capital virreinal y a las capitales provinciales, sucesos que condujeron las luchas entre federalistas y centralistas.

Esta premisa –de la soberanía de la nación– estará presente en todas las constituciones independientes americanas, por ejemplo en la de Popayán, en la de Cuenca, en la de Guayaquil. La nación tal como la conocemos actualmente va a construirse a lo largo del siglo XIX, es el producto de una creación histórica moderna, lo que le dio fuerza y continuidad fue la esfumación en el imaginario colectivo de su carácter de “invención en el tiempo”, y su sustitución por una imagen de la nación propia como algo inmanente, además de singular, y receptora de todas las lealtades.

Los Estados modernos, y las nuevas naciones, forman parte del legado que dejaron las generaciones de la independencia, las modernas repúblicas, donde los ideales del republicanismo liberal y de la ciudadanía universal comenzaron a cimentarse. La noción de “nación”, en el caso de los territorios coloniales hispanoamericanos, parece estar más vinculada que en la francesa a la idea de territorio, o de población asociada a un territorio, pero poco a poco este concepto fue mutando, conjuntamente con el imaginario político.<sup>3</sup>

Los diputados americanos dirigidos por Mejía Lequerica, representante de Quito consiguieron que las cortes decretaran la igualdad de derechos entre los diputados del Nuevo Mundo y de la Península. Los americanos demandaban derechos plenos en materia de política, economía, incluido el

---

<sup>3</sup> Las Cortes de Cádiz pueden compararse a una asamblea nacional moderna, que representaba al mundo hispánico entero, cuando iniciaron las sesiones de las Cortes, 67 de los 220 diputados representaron a América.

control de la economía local, libre comercio y acceso a los cargos públicos para los criollos. En las cortes se otorgó igualdad de representación entre la península y ultramar, tanto a los españoles como a indios y mestizos.<sup>4</sup>

Es importante traer a la memoria la defensa de los indígenas tributarios, que hiciera el Diputado por Guayaquil a las Cortes, José Joaquín de Olmedo, así como también la postura del diputado suplente por Perú, Ramón Feliú, quién formuló la idea de no excluir a los individuos de ascendencia africana, aunque ese tema quedó para tratarse en un momento más propicio (Rodríguez 307).

Las Cortes aprobaron el establecimiento de gobiernos territoriales que duraron el tiempo que estuvo en vigencia la Constitución, pero que fueron fundamentales en la organización de la división político-administrativa de los territorios hispanoamericanos, la creación de Diputaciones provinciales, con representación en todos los territorios, que involucraba a Nueva Granada, Quito y Perú. La segunda institución de gobierno local, creada por las Cortes, fue el ayuntamiento constitucional, que sustituyó a las élites que heredaban los cargos, por funcionarios electos, que representaban la voluntad popular, esta institución permitió ampliar de manera radical la participación política y la representación del pueblo.

La nueva estructura legal nacida en las Cortes de Cádiz, permitieron la formación de ayuntamientos constitucionales, en los territorios de Quito y Perú, en poblados de más de mil habitantes que carecían de cabildos, la aparición de nuevas identidades territoriales y también el acceso a los derechos políticos propios de la “nueva ciudadanía” a pobladores indígenas, mestizos e incluso a castas, y que eligieran a sus propias autoridades, si bien el voto en las distintas poblaciones rurales no fue considerado como un derecho individual, sino como un derecho colectivo que obedecía a las jerarquías existentes, propias de las formas de expresión local.

El ejercicio de la ciudadanía y el derecho al voto, el sufragio (indirecto inicialmente), forman parte de la cultura política moderna, aunque en esas primeras épocas todavía se conservara la política de los cuerpos y

---

<sup>4</sup> La Comisión Ultramarina que estaba formada entre otros por Lequerica, Inca Yupanqui, Palacios, Llanos entre otros, quienes manifestaron, que era necesario hablar de la igualdad de derechos entre América y los españoles europeos.

estamentos, propios del antiguo régimen<sup>5</sup>. En el Expediente de elecciones de Ayuntamiento Constitucional en Quito, el Presidente de la Audiencia Toribio Montes señalara:

Tienen voto en la elección todo ciudadano español que lo son incluso (sic) los Indios, los vecinos de la Parroquia, excluidos los Esclavos los Sirvientes Domésticos y los Extranjeros, á menos que presenten Carta de Ciudadanos– Tienen igual voto los Eclesiásticos del Clero secular–, antes de proceder a la elección á pluralidad de votos se nombrará un [...] que testifique la elección (18).

Para los pueblos pequeños y para los poblados indígenas, esta fue una oportunidad muy importante, pero no a todos convenía la representación y la existencia de nuevas autoridades de origen popular, tal es el caso del primer Alcalde constitucional de Cuenca, Diego Fernández de Córdova, que si bien, pide la posibilidad de participación de las mujeres cuencanas a las elecciones para alcalde, se molesta con la actuación del Teniente Asesor del Gobierno Lcdo. Juan López Tormaleo, quién formó ayuntamientos en sitios que para el cabildo y el alcalde cuencano no eran más que haciendas, hatos de ganado y pequeños poblados, que sumaron más de 49 ayuntamientos en una gobernación, que no tenía ni una docena de pueblos grandes.

La Constitución gaditana, como se conoce, amplió el control administrativo de los cabildos constitucionales, en ámbitos que antes no lo poseían, uno de los casos de estudio de esta práctica es el de Lima, estudiado por Víctor Peralta (2001). Los cabildos también comenzaron a preocuparse de la gestión de las escuelas de las primeras letras, la inspección de los hospitales, casa de expósitos, y demás establecimientos de beneficencia, además tomaron a su cargo las corridas de toros, peleas de gallos, corral de comedias, control policial de los barrios, entre otras formas de control y de administración.

No solamente el tema de la representación era importante, uno de los elementos cruciales de discusión y para poner en marcha la nueva propuesta

---

<sup>5</sup> Expediente seguido sobre la formación del Ayuntamiento de Quito, nombramiento de Electores y consecuentes diligencias para las Diputaciones Provinciales. Archivo Nacional de Historia ANH/Quito, Serie Gobierno, Caja N.º 68. Expediente 18, año 1813.

política que nace en esa época es la de la ciudadanía, los vecinos, dentro de la concepción del antiguo régimen, se convierten ahora en ciudadanos.

### **Pueblo, campesinos e indígenas en la Independencia:**

La historia contemporánea ha rescatado la agencia de los campesinos, del pueblo y de los indígenas durante la época de la independencia, los estudios “subalternistas”, han permitido rescatar estas actuaciones<sup>6</sup>, permiten concebir al subalterno como un agente en la construcción de su propia identidad, ya que puede participar bajo determinadas condiciones dentro de un campo de relaciones de poder. Los discursos subalternos, presentan una resistencia a la cultura letrada de las élites locales, que no reconocen la contribución de los subalternos a la creación de su propia historia.

Durante el período de la independencia, encontramos acciones sociales colectivas de grupos que podríamos denominar como subalternos, en este caso los grupos se oponían a un régimen injusto y buscan la soberanía del pueblo<sup>7</sup>. La Constitución de Cádiz fue un nuevo marco legal, que permitió la participación del pueblo en la política, a través de elecciones y nuevas formas de representación colectivas, a pesar de que se tilda a esta Carta de excluyente, se puede demostrar, que en regiones densamente pobladas como en la región andina, los indígenas y grupos “excluidos”, como lo señala Marta Irurozqui (2005), pudieron acceder a nuevos derechos constitucionales y a la ciudadanía, que se adaptaron a las necesidades de los pueblos. Sobre este tema para el caso de la región, han estudiado Rodríguez, Morelli y Palomeque, en zonas como Cuenca, Loja y Piura. Uno de los principales gestores de la participación indígena y la formación de

---

<sup>6</sup> Los estudios subalternos son postmarxistas, postgramscianos y fundamentalmente postcoloniales. El término subalterno proviene de Gramsci quién habla de clases “subalternas”, pero se convierte en una categoría resignificada en los en dichos estudios, donde las relaciones de clase están subsumidas en relaciones de dominación y subordinación entre miembros de la élite y de las clases subalternas. El subalterno tiene un margen de agencia limitado, fuertemente dependiente del discurso y de las prácticas de dominación.

<sup>7</sup> La noción pueblo en el siglo XIX, no es la misma de hoy, el pueblo de la época sinónimo al vecino, al ciudadano, a esa ciudadanía de antiguo régimen.

ayuntamientos constitucionales rurales fue como se señaló anteriormente el Teniente de Letras López Tormaleo.<sup>8</sup>

En la historiografía andina y ecuatoriana, miramos interés por encontrar la agencia de las masas populares urbanas, en el campesinado y en la población indígena durante la independencia, como estudiara Guillermo Bustos recientemente. Muchas veces la historia ha afirmado que existía una dualidad en la sociedad colonial, que la conciencia popular era diferente de la de las élites, pero, un estudioso de la independencia mexicana, Michael T. Ducey, señala que «entre 1810 y 1821, no se puede hablar de una conciencia popular divorciada de la de las élites, que los dos, pueblo y élites actuaron en consenso» (463-493).

Eric van Young, considera que la independencia si bien no fue específicamente mestiza o vindicatoria de las demandas de la gente morena, si permitió que algunos mexicanos de procedencia étnica y social mezclada (las castas), lograran abrirse paso, «hasta ocupar posiciones de poder político y prosperidad material durante la lucha independentista y en las décadas subsiguientes, aunque éste no fue el caso de la gran mayoría» (30-31).

Alonso Valencia (1992), Oscar Almario (2004) y Jairo Gutiérrez (2007) que hacen eco de esta aseveración, cuando al hablar sobre los actores de la insurrección en el ámbito andino, sostienen que estos procesos no fueron solamente protagonizados por la nobleza y las élites criollas, sino también por sectores medios y masas populares. En la misma línea para el caso de la Audiencia de Quito y sus regiones y pueblos, están los trabajos de Rosario Coronel, María Eugenia Chávez, Valeria Coronel (2004) y Pablo Ospina (2009).

---

<sup>8</sup> Este proceso está muy bien desarrollado en las obras de Rodríguez y de Morelli sobre el Reino de Quito. En Cuenca, López Tormaleo, buscó la opción de convertir en ayuntamientos a la mayoría de los caseríos, anejos y pequeñas parroquias de su territorio. Los indígenas de Cuenca y Loja apoyaron a las autoridades realistas y defendieron su posición con argumentos provenientes de los nuevos derechos consignados en la constitución.

La acción no se quedará únicamente en las ciudades, no será un movimiento que involucra solamente a los criollos urbanos, así lo sostienen Virginia Guedea (1994) y Ducey, para ejemplificar acciones rebeldes en la Nueva España entre 1808 y 1809. Sin embargo, la ideología liberal, unificará a todos por el bien colectivo, dirá Florencia Mallon<sup>9</sup>, y no todos se beneficiarán igual; puesto que con la formación de las nuevas repúblicas, emergerá un patriarcado “democrático”, hegemónico, que dominará nuevamente a los grupos populares, campesinos e indígenas.

Recientemente puso a discusión un ensayo que demuestra que en la región andina se ha privilegiado el protagonismo dos grandes proyectos en lucha, el realista/restauracionista y el independentista/republicano, con la consecuente transformación geopolítica de los territorios. Esta visión sostiene Almarino (2004), ha impedido observar la presencia de proyectos “menores”, como los provinciales (regionalistas para la historia oficial) o como los de los sectores subalternos, indios, mestizos y blancos pobres.

Con la aplicación de Cádiz, la población indígena obtuvo el derecho al sufragio en 1812,<sup>10</sup> ejemplos de esto tenemos en territorios bajo el dominio español, en Quito y en el Perú. A pesar de que la construcción de una nueva “ciudadanía” por parte de los indígenas duró solamente el corto período que en que se aplicó la constitución gaditana. Resulta extraño decirlo, pero existen algunos historiadores que niegan la capacidad de comprensión de los indígenas sobre las transformaciones políticas de las Cortes de Cádiz y la Monarquía Constitucional de la Nación española, entre los que están Demélas-Bohy y Piel. La historia ha dado fe sobre la participación de los indígenas en los procesos políticos de la independencia, y no solamente en la guerra como obedientes soldados de uno de los dos bandos (realistas o insurgentes), como ha sido tratado entre otros por Gutiérrez y Almarino, para la Nueva Granada, Rodríguez O., Morelli (2005) y Palomeque (2005), para el Ecuador, Peralta (2007) y Bonilla (2007) para el Perú.

---

<sup>9</sup> Ver Florencia Mallon, *Campesinos y nación...*, 2003.

<sup>10</sup> Estas acciones han sido estudiados por los historiadores Rodríguez, Morelli y Palomeque.

Silvia Palomeque, hace especial referencia al caso de los indígenas en la región de Cuenca, que estudia los cambios constitucionales que conceden nuevos derechos a los indígenas “forasteros”, transforman o eliminan los derechos tradicionales de las antiguas élites indígenas, lo cual creará conflictos de intereses. El caso de los indígenas de la provincia realista de Pasto muestra una interesante visión de la política gubernamental española, donde dentro del proyecto político realista, reformista o tradicionalista se integró mejor a los indígenas y artesanos, que lo que haría en la práctica la república liberal bolivariana.

### **Conclusiones**

La independencia y la aparición de un sistema liberal republicano desataron una profunda transformación en lo social y en lo político, que determinaron nuevas formas en las relaciones sociales, y dio paso a la aparición de nuevas identidades territoriales. En este trabajo se ha contrastado las viejas ideas de que las gestas libertarias fueron llevadas a cabo únicamente por los criollos, que existía un proyecto deliberado de autonomía, previo a la constitución de las nuevas naciones, a lo largo del texto se ha demostrado que hubieron diferentes proyectos, diferentes actores, que existieron no tan sólo los grandes proyectos, sino también los proyectos locales, los proyectos indígenas, y de los grupos marginales o excluidos, incluidos los esclavizados, que lucharon bajo la idea de una liberación al finalizar la guerra.

Uno de los importantes cambios en la cultura política de la época fue la de la inclusión en el nuevo sistema de gobierno y de representación a los indígenas de los territorios de la monarquía hispánica. A pesar de que las configuraciones políticas eran comunes en América y en España, las diferentes realidades dieron lugar a la aparición o formulación de proyectos distintos, la cultura política compartida se modificó, aparecieron los conflictos regionales, se fortalecen los municipios (ayuntamientos constitucionales) y se rompe con la dicotomía de la república de indios y república de blancos, de los cabildos de indios y los cabildos urbanos de blancos.

Los americanos criollos autodefinidos como “españoles americanos” anhelaban ser reconocidos como tales, es allí que dejan fuera a los otros —el proyecto criollo—, el del “pueblo” (de los vecinos-ciudadanos) deja al

lado al otro: el de los indios, negros y castas, otros “sujetos colectivos en acción”. La independencia se luchó con negros, pardos, esclavizados y libres, indígenas y las mujeres que acompañaron a los milicianos y soldados a la guerra, las llamadas “guarichas”, hay que recordar que los soldados de Bolívar procedían de una mezcla de etnias, muchas veces indefinibles, y que mucha de esta gente no consiguió de la República y de sus líderes el reconocimiento necesario, sino que se los siguió explotando, sin los derechos que antes de los procesos de cambio tenían, como es el caso de los indígenas.

**Fuentes de consulta:**

Jaime E. Rodríguez O., *La Revolución Política durante la época de la Independencia, El Reino de Quito 1808-1822*, Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, Biblioteca de Historia N.º 20, 2006.

Archivo Nacional de Historia ANH/Quito, Serie Gobierno, Caja N.º 68. Expediente 18, año 1813.